SALTA, 11 de junio de 2019

Expediente S.R.O. Nº 19.090/19

RESD-EXA: 264/2019

VISTO la Resolución N° SO 163/19 de la Sede Regional Orán, que corre agregada en fs. 10 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se otorga el cursado condicional, hasta el turno extraordinario mayo/2019, a los alumnos que solicitaron cursado condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, corresponde a Decanato convalidar la resolución emitida por la Sede Regional Orán;

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° SO 163/19 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se otorga el cursado condicional, hasta el turno extraordinario mayo/2019, a los alumnos que solicitaron cursado condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignaturas
1	Hilda Fernanda TEJERINA MORÁN	18.306	Teoría de la Computación III
2	Enzo Maximiliano RODRÍGUEZ	18.307	Análisis y Diseño de Sistemas de Información I

No otorgar el cursado condicional al señor Hugo Nicolás CASTILLO L.U. Nº 18.661.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Dirección de Alumnos y Siga a la Sede Regional Orán a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RGG

Ing. DANIEL HOYOS DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

PACULTAD DE CS. EXACTAS + UNSA.